

 ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	RESOLUCIÓN METROPOLITANA	VERSIÓN 01
		DIR-RE-05 FECHA EDICIÓN 02-01-2024

RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. **000031** DE 2026

(10 FEB 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES DE UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 1625 de 2013, Estatutos del Área Metropolitana de Valledupar y Acuerdos Metropolitanos, y;

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. dispone: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...”
2. Que el Artículo 25 de la Ley 1625 de 2013 y el Artículo 41, Literal f de la escritura pública número 1174 del 25 de mayo 2021 establecen que: “es función del Director dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana de Valledupar con sujeción a la ley y a los acuerdos metropolitanos”.
3. Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 9 establece que "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias".
4. Que el Director del Área Metropolitana de Valledupar, en ejercicio de sus facultades legales y especiales las conferidas en la ley 1625 de 2013, solicitó permiso por el día 11 de Febrero del 2026, con el fin de realizar diligencias personales.
5. Que para que ejerza la función Administrativa en las diferentes dependencias de la entidad y en desarrollo de los principios que regulan la función administrativa, se considera conveniente delegar las funciones de Director al Secretario General **Doctor MAURICIO NICOLAI PARODI ZARATE**, por el día 11 de febrero del 2026. (Anexo formato de solicitud de permiso).

En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar las funciones administrativas de la Dirección del Área Metropolitana de Valledupar a **MAURICIO NICOLAI PARODI ZARATE**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 84.008.800 expedida en Barrancas- Guajira, quien ostenta el cargo de Secretario General de la entidad de la planta Global, Código 054, Grado 01, de Libre Nombramiento y Remoción, por el término de un día, es decir por el día 11 de Febrero del 2026. El funcionario delegado como director podrá expedir y firmar actos administrativos que tengan relación con las siguientes funciones:

 ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	RESOLUCIÓN METROPOLITANA	VERSIÓN 01
		DIR-RE-05 FECHA EDICIÓN 02-01-2024

RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. **000031** DE 2026

(10 FEB 2026)

- Expedir y firmar los actos administrativos mediante los cuales se ordene el pago de cuentas por cobrar y/o pagar.
- Expedir, modificar o derogar los actos administrativos mediante los cuales se constituyen cuentas por pagar, reservas de apropiación o vigencias expiradas con cargo al presupuesto de la entidad.
- Presentar a la Junta Metropolitana los proyectos de acuerdo a su competencia para el normal desarrollo de la gestión metropolitana, así como los demás acuerdos que considere necesarios en el marco de las competencias y atribuciones fijadas en la ley.

Parágrafo 1: El Director de la entidad podrá retomar en cualquier momento las funciones que mediante el presente acto administrativo se delegan.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR, la presente resolución al Secretario General, la cual rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: El Secretario General será responsable de toda acción u omisión que tenga relación con las funciones delegadas mediante este acto administrativo de conformidad con la Ley.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los (**10 FEB 2026**).



DELWIN GEOVANNY JIMENEZ BOHORQUEZ
 Director

Proyectó E. González- Contratista AMV 
 Revisó: M. Parodi- Secretario General 